

DECRETO DE ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras a la fecha indicada en la firma digital.

A la vista de la propuesta emitida por el Sr. Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha veintisiete de Abril de dos mil veintidós, en el sentido de delegar las facultades del Secretario General, en la funcionaria, Dña. Inmaculada Veas López, en la Comisión de selección de dos puestos de técnicos de orientación, al amparo de la resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de concurrencia competitiva, relativa a los programas de ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, correspondiente a la convocatoria 2022, que se celebrará el día 3 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, en la delegación de Fomento Económico y Empleo

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Delegar las facultades del Sr. Secretario General, en la funcionaria, Dña. Inmaculada Veas López, en la Comisión de selección de dos puestos de técnicos de orientación, al amparo de la resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de concurrencia competitiva, relativa a los programas de ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, correspondiente a la convocatoria 2022, que se celebrará el día 3 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, en la delegación de Fomento Económico y Empleo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto al interesado, así como a los servicios municipales correspondiente.

TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria siguiente que se celebre.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, ante mí, el Secretario General que certifica.

EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Landaluze Calleja
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo.: José Luis López Guio.

Código Seguro de Verificación	IV7DWTALP4FOZLH55XWT4YXRAQ	Fecha	27/04/2022 13:23:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7DWTALP4FOZLH55XWT4YXRAQ	Página	1/1

